Invitación Pública
VA-035-2021

Términos de Referencia

La Universidad de Antioquia (Vicerrectoría Administrativa, en adelante, **Contratante**), INVITA a las SOCIEDADES COMERCIALES, que sean personas jurídicas, interesadas en presentar Propuestas, en forma individual, para seleccionar un (1) **Contratista** para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de Aseo Integral y Servicios Generales (en adelante, **PS-SAIG**).

1. Presentación

La Universidad de Antioquia, con NIT 890980040-8, es un Ente Universitario Autónomo, público o estatal, sin ánimo de lucro y con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal.

El **Contratante** se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior); en materia contractual se rige por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014); y en materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Vicerrectoría Administrativa (División de Infraestructura Física), es la Unidad Administrativa del **Contratante,** responsable de estructurar, diseñar, organizar y celebrar el Contrato.

Las expresiones utilizadas en la presente Invitación, con mayúscula inicial, deben ser entendidas con el significado que se indica en el **Anexo 1** de los Términos de Referencia. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

2. Ficha resumen: autorizaciones, objeto del Contrato y cronograma

Tabla 1. Objeto y Cronograma

Autorización del Comité Técnico de Contratación	Sesión # 071 del 23 de noviembre de 2021
Autorización del Consejo Superior Universitario	Resolución Superior 2478 del 14 de diciembre de 2021

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

Resolución de apertura	Resolución 0147 del 21de diciembre de 2021 de la Vicerrectoría Administrativa
Medio de publicidad	En el Portal Universitario del **Contratante**, www.udea.edu.co, menú "Contratación y Convocatorias".
Objeto del Contrato	"El **Contratista** se obliga con el **Contratante** a prestar los Servicios de Aseo Integral y Servicios Generales (SAIG), conforme con las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (**Anexo 1)**, las Características Técnicas Uniformes (**Anexo 2)** y la propuesta técnica-económica del **Contratista**.
Alcance del Objeto	El objeto incluye: 1. Limpieza, desinfección, bioseguridad y reparaciones locativas menores de: (i) la infraestructura física; (ii) techos y cárcamos; (iii) lavado básico fachadas; (iv) trampas de grasa; (v) tanques de almacenamiento de agua potable en espacios confinados; (vi) cancha de grama, y sintética, escenarios deportivos; (vii) jardines de piso con actividades básicas de sostenimiento de jardinería de piso, las cuales consisten en deshierbe, rocería, plateos, fertilización, control de plagas y enfermedades, siembras, riego, acopio y elaboración de compostaje, (viii) apoyo sector piscicultura y agricultura. 2. Recolección de residuos ordinarios y biológicos; almacenamiento en punto acopio y entrega de los residuos a operadores especiales de servicio de aseo. 3. Optimización de subproductos de reciclaje. 4. Arrendamiento de equipos y herramientas especializadas de aseo, jardinería y alturas. 5. Las demás actividades y elementos necesarios e inherentes a la limpieza y desinfección integral.
Lugar de celebración y ejecución o Zonas de Cobertura	**Lugar de celebración o domicilio**: Medellín, Calle 67 Nro. 53-108, para todos los efectos legales y contractuales. **Lugar de ejecución o Zonas de Cobertura:** El **Contratista** debe prestar los servicios en el **Área Metropolitana del Valle de Aburrá** (en sedes y subsedes de la **UdeA**); En el resto del **Departamento de Antioquia**: en sedes y subsedes regionales; en **Bogotá D.C**.; **otros espacios donde se requiera**, tales como bodegas y parqueaderos; y en otras sedes o subsedes que entren en funcionamiento durante la ejecución del Contrato**,** conforme al **Anexo 2.** Cualquier parte del territorio Nacional en la que tenga asiento la Universidad de Antioquia. Por ejemplo, si se requiere el servicio en una feria, en inmuebles donde la Universidad tiene en arrendamiento, comodatos, etc. y que no son sedes o subsedes.
Plazo del Contrato	365 días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato y la expedición del CRP, o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin. Puede ser

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

	prorrogado, de común acuerdo entre el **Contratante** y el **Contratista.**
Presupuesto oficial	es NUEVE MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS m.l. ($9.020.856.596) IVA incluido
Cuantía	Mayor (Artículo 15 Acuerdo Superior 419 de 2014); Procedimiento: Artículo 33 Resolución Rectoral 39475 de 2014.
Fecha de apertura y publicación	El **22 de diciembre** de 2021
Reunión virtual y opcional	Fecha – Hora: **11 de enero de 2022** a las 10:00 Horas
	Medio de Encuentro: meet.google.com/gfz-vdqf-zrn
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán entre el **22 de diciembre** de 2021 **y el 14 de enero** de 2022 hasta las 16:00 horas. Las comunicaciones, deben ser enviadas al correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co
Plazo para respuesta las solicitudes	Hasta el **26 de enero** de 2022, prorrogable si la UdeA lo requiere
Plazo para publicar Adendas (cuando aplique)	Hasta el **26 de enero** de 2022
Fecha y medio de entrega de la Propuestas	El día **4 de febrero** de 2022 desde las 8:00 horas. hasta las 14:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC. Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria, las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública VA-035-2021 digital, enlace: https://forms.gle/1KJFWSaj9N1N7LyN9 Para el envío de la información se debe utilizar una cuenta de Gmail
Apertura de Propuestas	El **4 de febrero de 2022, desde las 14:01,** hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC**.** La apertura de Propuestas, por transparencia y por motivos del COVID-19, se realizará a través de video conferencia pública con enlace: meet.google.com/ipr-umco-hpi
Plazo para publicar informe de evaluación	Dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la UdeA lo requiere.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta **CINCO (5)** días hábiles, siguientes a la publicación.

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

Plazo para responder observaciones al informe de evaluación	Dentro de los (3) tres días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la UdeA lo requiere.
Selección de propuesta:	Se le notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de publicación en el sitio web de la **UdeA**.
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	Trescientos sesenta y cinco (365) días y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, a partir de la firma del Acta de Inicio, previa expedición del CRP y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.
Publicidad	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la **UdeA**, en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Consentimiento informado	Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso y, además, del material digital entregado.

3. Políticas institucionales

El **Contratante:**

(i) Presume la buena fe del **Proponente** (artículo 83 de la Constitución Política). Toda la información y documentación que entregue, se presume fidedigna y veraz.

(ii) Puede verificar la información y documentación que entregue **el Proponente**. Cuando se observen presuntas falsedades, se informará a la autoridad competente para que investigue.

(iii) Tiene políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014). Y se promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas (Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras).

(iv) No se realizan negocios ni se celebran contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas de la Policía Judicial, o de responsables fiscales de la Contraloría General, (art 60 Ley 610/2000) ni con ciudadanos que tengan multas en el RMNC (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

4. Costos de participación

Los Términos de Referencia y la información del proceso son gratuitos. El **Proponente** asume todos los costos y gastos de revisar y analizar la documentación, así como elaborar la Propuesta y, cuando sea el caso, celebrar y legalizar el contrato.

5. Comunicaciones

El **Contratante** espera que las comunicaciones del **Proponente** sean claras, precisas, concretas y no abstractas. Evite ambigüedades.

6. Idioma

El **Proponente** debe entregar las comunicaciones y los documentos en español.

7. Denuncias

Cualquier interesado puede denunciar hechos contrarios a la ley, en el correo electrónico: auditorinterno@udea.edu.co, Auditora Institucional o en la dirección: calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Los ciudadanos (excepto los interesados en presentar propuesta) pueden solicitar información que sea pública, a través del menú: Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:
http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano
Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

8. Exoneración de responsabilidad

El **Contratante** no es responsable por:

(i) La pérdida o daño emergente que pueda sufrir el **Proponente**;
(ii) La pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por el **Proponente** a los servidores electrónicos del **Contratante**, que se extravíen o no lleguen dentro de los términos establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos del **Proponente** o sus dependientes; o por actos mal intencionados de terceros (eventos de hacking); o por interrupciones en la conexión a internet; o por interrupción en la transmisión de señales; o por interrupción por mantenimiento de servidores; o por cualquier otro acto no imputable al **Contratante**.

9. Obligación de los Proponentes de informar errores u omisiones

Los Proponentes están en la obligación de informar al **Contratante** cualquier error u omisión que encuentren en este pliego de condiciones, y tienen el derecho de pedir las aclaraciones

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

pertinentes. El hecho que el **Contratante** no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera a los **Proponentes** de su obligación de cumplir los Términos de Referencia y/o el contrato.

10. Inconsistencias en documentos:

En el evento de existir discrepancias entre la Propuesta ORIGINAL en PDF y la versión en Excel, se tendrá en cuenta para todos los efectos la versión en Excel, siempre y cuando todas las operaciones y cálculos sean correctos.

11. Inconsistencias en precios:

En el evento de no coincidir los precios totales con los unitarios, se considerará para todos los efectos, el precio unitario como el valor correcto.

12. Inconsistencias de cifras:

Cuando a juicio del **Contratante** se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito, enviando copia a los demás **Proponentes**. El **Proponente** deberá responder dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud y su respuesta NO se dará a conocer a los demás **Proponentes** sino hasta el informe de evaluación**.**

13. Aceptar e interpretar los Términos de Referencia

Los Términos de Referencia son las reglas que rigen la Invitación. Con la presentación de su propuesta y la firma del "Formato 1. Presentación y declaraciones del Proponente", el **Proponente** los acepta.

14. Requisitos habilitantes o de participación

Podrán participar las personas jurídicas que sean SOCIEDADES COMERCIALES en forma individual.

No se permitirá la participación de sociedades de hecho; ni consorcios o uniones temporales, porque luego del estudio de mercado, se concluyó que existen suficientes **Proveedores** de servicios de aseo integral, con capacidades técnica, administrativa, financiera y de experiencia para prestar el servicio; además, no es conveniente para el **Contratante,** por el tipo de servicios requeridos.

El **Contratante** revisará los requisitos habilitantes, con las expresiones "CUMPLE" o "NO CUMPLE", conforme lo exige su Estatuto de Contratación.

14.1. Requisitos jurídicos para personas jurídicas SOCIEDADES COMERCIALES

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

El **Proponente** deberá revisar y cumplir los siguientes requisitos jurídicos mínimos:

Tabla 2. Requisitos jurídicos para sociedades comerciales

Ítem	Requisitos Jurídicos Sociedades Comerciales	Medio de Prueba (Adjuntar con la Propuesta)
1	Ser una sociedad comercial, constituida como persona jurídica, con domicilio principal o sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia de la ciudad universitaria, con capacidad para celebrar contratos, y cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios de limpieza, aseo y reparaciones locativas menores y de oficina o la explotación de la industria del aseo.	Certificado de existencia y representación legal del **Proponente,** debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del **Proponente**, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega**.** Y certificado de matrícula mercantil del **Proponente**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega. El **Contratante** podrá, si lo estima necesario o conveniente, realizar una visita a las instalaciones del Proponente.
2	Haber sido registrada **DIEZ (10**) años anteriores a 2021; y tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más. Mayor a CUATRO (4) años.	
3	No tener, el representante legal y los miembros del Consejo Directivo, inhabilidades, ni incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con el **Contratante**, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 del **Contratante** (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).	Carta de presentación (**Formato N° 1**). Y la autorización del máximo órgano social de la sociedad, SÓLO cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta y/o firmar el contrato. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
4	No tener cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita presumir imposibilidad jurídica o económica para ejecutar el contrato.	
5	Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. Fuente formal: Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007.	Certificación expedida por el Revisor Fiscal (**Formato N° 3 o una similar)**.
6	No tener, el representante legal, reporte al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. **Fuente formal**: Artículo 60 Ley 610 de 2000 y Circular 005 de 25 de febrero de 2008 de la Contraloría).	Certificado gratuito en el portal de la Contraloría General de la República.
7	No tener mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. **Fuente formal:** artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	Certificado gratuito en el portal de la Policía Nacional.
8	Tener autorización vigente del Ministerio de Protección Social para laborar horas extras.	Fotocopia legible de la resolución expedida por el Ministerio Protección Social para laborar horas extras.
9	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o	Certificado de Registro Único de Proponentes, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del **Proponente**, con fecha de

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

	entrega de Propuestas, en el Clasificador UNSPSC, en los códigos 47 10 15, 70 11 15, 70 11 17, 76 11 15 y 761215 de la Tabla #3.	expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de entrega de la Propuesta**.**
10	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la UdeA.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario**. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.**

Tabla 3. Clasificador UNSPSC

GRUPOS	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
(**E**) RODUCTOS DE USO FINAL	(**47**) EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	(**10** TRATAMIENTO, SUMINISTROS Y ELIMINACIÓN DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES	(**15**) EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
(**F**) SERVICIOS	(**70**) SERVICIOS DE CONTRATACION AGRICOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA	(**11**) HORTICULTURA	(**15**) PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
			(**17**) PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
(**F**) SERVICIOS	(**76**) SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	(**11**) SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA	(**15**) SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINA
		(**12**) ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	(**15**) RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

14.2. Requisitos de experiencia

Requisito de experiencia: El **Proponente** debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta CINCO (5) contratos de prestación de servicios de aseo, y que al dividir la sumatoria de los contratos liquidados por 9.929,11 SMMLV de 2021, el resultado de éste sea mayor o igual a dos (2), tal como se explica en la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria de hasta cinco (5) contratos liquidados expresados SMMLV)}}{\text{9.929,11 SMMLV de 2021}} \geq 2$$

Cuando el contrato utilizado para certificar experiencia, se haya prestado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que corresponda al **Proponente** que presenta la Propuesta.

Cada contrato certificado debe contener como mínimo dos (2) de los códigos de la Tabla #3, entre ellos **obligatorio F761115**.

Medio de prueba: El **Proponente** probará la experiencia, mediante el RUP renovado y vigente y el acta de liquidación o certificado del respectivo contrato. No se aceptan contratos vigentes o sin liquidar.

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

14.3. Requisitos de capacidad financiera:

El **Proponente** debe cumplir los siguientes indicadores financieros mínimos

Tabla 4. Indicadores de capacidad financiera

CONCEPTO	FÓRMULA	RESULTADO
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor al **0.6**
Capital de trabajo	Activo corriente **(menos)** Pasivo corriente	Igual o superior 6135 SMMLV

Cuando los indicadores fijados en esta Invitación sean indeterminados, el **Contratante** procederá así:

El índice de endeudamiento (Pasivo total/Activo total): determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del Proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del **Proponente** de NO poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es 0, estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos. En este caso se puede concluir que cuando el denominador es cero (0), el endeudamiento es indeterminado, este índice NO cumple con lo requerido por el **Contratante**., por tal motivo la Propuesta estaría inhabilitada.

Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente): Si el pasivo corriente es mayor que el activo corriente se tendría un capital neto de trabajo negativo (diferente a indeterminado) si esto ocurre la propuesta estaría inhabilitada, porque evidenciaría que el Proponente NO cubre con sus activos circulantes las deudas que se vencen en el corto plazo.

Medio de prueba: El **Proponente** probará este requisito mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes –**RUP –** renovado y **vigente**, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior al cierre de la Invitación.

Conforme al Decreto 579 del 31 de mayo del 2021 (Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica), la Universidad evaluará los requisitos de indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2018, 2019 o 2020 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

14.4. Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias: El **Proponente** debe cumplir las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias que se encuentran descritas en los **Anexos 1** y **2**.

Medio de prueba: Con la sola presentación de la Propuesta, el **Proponente** manifiesta que acepta conocer y estar dispuesto a cumplir las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (**Anexo 1** y **Anexo 2**).

14.5. Requisito: matriz de riesgos: El **Proponente** debe revisar y aceptar la matriz de riesgos contractuales (**Anexo 3**) elaborada por el **Contratante**, en cumplimiento del artículo 24 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y los artículos 50 y 51 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

Medio de prueba: Manifestar, en la carta de presentación de la Propuesta, que conoce y acepta el **Anexo 3.**

14.6. Requisito de garantía de seriedad de la Propuesta: El **Proponente** deberá presentar con la Propuesta, garantía de seriedad de la propuesta a favor del **Contratante,** por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTOS del presupuesto oficial y una vigencia de SESENTA (60) DÍAS calendario, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación.

Medio de prueba: Póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora autorizada para expedir seguros en Colombia. Si el OFERENTE no presenta la Garantía de Seriedad de la propuesta, o si la presentada no cumple con los términos o condiciones mínimas exigidas para ésta por la universidad (vigencia y cuantía), será causal de rechazo de la propuesta.

15. Preparar y presentar la Propuesta técnica-económica:

El Proponente debe entregar UN (1) archivo electrónico de la Propuesta, en formato PDF (sin encriptar y sin bloquear, para permitir búsqueda y lectura, pero puede incluir sus respectivas marcas de agua o medidas de seguridad para evitar cualquier alteración o modificación), con los lineamientos mínimos que se establezcan en la Invitación.
La Propuesta económica se debe elaborar y anexar en Excel (Formato 4A, 4B, 4C y 4D "Propuesta Económica PS-SAIG).

La Propuesta económica se debe elaborar y anexar en Excel (**Formato 4A, 4B, 4C y 4D** "Formato propuesta Económica Invitación VA-035-2021).

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

16. Evaluar la Propuesta

La Propuesta será evaluada por la División de Infraestructura Física, que podrá solicitar asesoría a otras Unidades Administrativas.

La evaluación se realizará en dos (2) etapas o fases, eliminatorias o preclusivas, es decir, una Propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera etapa/fase para poder pasar a la segunda.

El **Contratante** seleccionará UN (1) **Proponente,** que ofrezca la mejor Oferta Comercial, de acuerdo al puntaje obtenido por el método de evaluación respectivo, el cual se obtendrá de la siguiente forma:

16.1. La calificación de las Propuestas se hará sobre una base de 1050 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará máximo 1050 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes **Pti**, relacionados en la Tabla #5, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de Cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la Tabla 5, Asignación de método de evaluación según TRM para Pti.

Tabla 5, *Asignación de método de evaluación según TRM para Pti*.

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,50	Media Aritmética
2	De 0,51 a 0,99	Desviación Estándar

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso inmediatamente superior y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso inmediatamente inferior, La Universidad de Antioquia efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

La Universidad de Antioquia efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.
- Las divisiones y su ajuste al peso.

Nota: La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del Anexo 4 "Propuesta Económica". Solo se tendrán en cuenta para la evaluación económica las ofertas habilitadas (H), de acuerdo con en el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Tabla 6, Asignación de puntaje

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Pt1	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para la Sumatoria de los valores totales del talento humano (valor total Mano de obra, Anexo 4A). Costo directo antes de AU e IVA	150
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total de los ítems representativos (R) del talento humano del Formato 4A, relacionados en la Tabla 7	150
	Pt2B: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total de los ítems NO representativos (NR) del Formato 4A, relacionados en la Tabla 7	50
Pt3	Porcentaje de A + U (para personal) **mínimo del 2% y máximo del 7%**	150
Pt4 =Pt4A+Pt4B	Pt4A: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total mensual de los ítems representativos (R) de alquiler maquinaria, equipo y herramientas del Anexo 4B, relacionados en la Tabla 8	150
	Pt4B: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total mensual de los ítems NO representativos (NR) de alquiler maquinaria, equipo y herramientas del Anexo 4B, relacionados en la Tabla 8	50
Pt5 =Pt5A+Pt5B	Pt5A: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total mensual de los ítems representativos (R) Viáticos del Anexo 4C, relacionados en la tabla 9	150

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

	Pt5B: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total mensual de los ítems NO representativos (NR) de Viáticos del Anexo 4C, relacionados en la tabla 9	50
Pt6	Valor total de la propuesta	150
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		**1050**

Notas:

1. Para calcular el Pt1, se deben tener en cuenta los SMMLV que como mínimo deben ofertar para cada persona
2. Para calcular Pt1, Sumatoria de los valores totales del talento humano antes de AU e IVA en el Formato presentación de propuesta, dicho valor no podrá superar dicho valor no podrá superar **($647.235.130). Se asignarán máximo 150 puntos,** so pena de ser rechazada la propuesta
3. Para el cálculo del Pt4, alquiler maquinaria, equipo y herramientas, dicho valor no podrá ser superior a **$110.994.240**
4. Para el cálculo de Pt5, Viáticos, dicho valor no podrá ser superior a **$2.209.000,** so pena de ser rechazada la propuesta
5. Para evitar un porcentaje de Utilidad (U) artificialmente bajo, el mínimo porcentaje a ofrecer se estima en **dos por ciento (2%)** y el máximo en **siete por ciento (7%),** so pena de ser rechazada la propuesta
6. El valor de la propuesta no puede estar por debajo de **$8.750.230.898**, so pena de ser rechazada

Para la asignación del puntaje se aplicarán las fórmulas que se detallan a continuación:

Para calcular los puntajes Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6

Media Aritmética:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo 4 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, así:

$$\overline{X_i} = \sum_{j=1}^{n} \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

Donde;

$\overline{X_i}$= Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas
Vij = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, con máximo dos decimales
n = Número ofertas habilitadas
i = Ítem a evaluar
j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

- Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, se asignarán ciento cincuenta (150) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$Vij \leq \overline{X_i} \quad [2]$$

Entonces

$$Ptij = 150 \quad [3]$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$Vij > \overline{X_i} \quad [4]$$

Entonces

$$Ptij = 0 \quad [5]$$

Donde;

Media Aritmética:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo 4 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt2B, Pt4B y Pt5B, así:

$$\overline{X_i} = \sum_{j=1}^{n} \frac{V_{ij}}{n} \quad [6]$$

Donde;
$\overline{X_i}$= Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas
Vij = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt2B, Pt4B y Pt5B, con máximo dos decimales
n = Número ofertas habilitadas
i = Ítem a evaluar
j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

- Pt2B, Pt4B y Pt5B, se asignarán cincuenta (50) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$Vij \leq \overline{X_i} \quad [7]$$

Entonces

$$Ptij = 50 \quad [8]$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$Vij > \overline{X_i} \quad [9]$$

Entonces

$$Ptij = 0 \quad [10]$$

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

Desviación Estándar:

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo 4 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^{n}\left(X_{ij}-\overline{X}_i\right)^2}{n}} \quad [11]$$

Donde;
S = Desviación Estándar
X_{ij}= ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j
$\overline{X}_i$= Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar
n = Número ofertas habilitadas
i = Ítem a evaluar
j = Propuesta a evaluar

Obtenida la desviación estándar de Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes fórmulas.

Condiciones de evaluación para:

- Para Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, se asignará ciento cincuenta (150) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\overline{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\overline{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [12]$$

Entonces

$$Ptij = 150 \quad [13]$$

Se asignará cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Ptij = 0 \quad [14]$$

Donde;
$\overline{X_i}$= Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar
Xij = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales
S = Desviación Estándar
i = Ítem a evaluar
j = Propuesta a evaluar

Desviación Estándar:

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo 4 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt2B, Pt4B y Pt5B, así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^{n}\left(X_{ij}-\overline{X}_i\right)^2}{n}} \quad [15]$$

Donde;
S = Desviación Estándar
X_{ij}= ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j
$\overline{X}_i$= Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar
n = Número ofertas habilitadas
i = Ítem a evaluar
j = Propuesta a evaluar

Obtenida la desviación estándar de Pt2B, Pt4B y Pt5B se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes fórmulas.

Condiciones de evaluación para:

- Para Pt2B, Pt4B y Pt5B, se asignará cincuenta (50) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\overline{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\overline{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [16]$$

Entonces

$$Ptij = 50 \quad [17]$$

Se asignará cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Ptij = 0 \quad [18]$$

Donde;
$\overline{X_i}$= Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar
Xij = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales
S = Desviación Estándar
i = Ítem a evaluar
j = Propuesta a evaluar

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

Tabla 7, Ítems representativos/No representativos Talento Humano

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
R	R	R	R	NR	R	R	R	NR	NR
Operario Aseo, limpieza y desinfección general Salario Mínimo Asignado: 1 SMMLV	Operario Aseo,limpieza y desinfección en laboratorios Salario Mínimo Asignado: 1 SMMLV	Operario Aseo, limpieza y esterilización en laboratorios especializados Salario Mínimo Asignado: 1,05 SMMLV	Operario Auxiliar de servicios especiales en laboratorio Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV	Operario Aseo y cafetines Salario Mínimo Asignado: 1,1 SMMLV	Operario Aseo y reparaciones locativas Salario Mínimo Asignado: 1,15 SMMLV	Operario Aseo, trabajo en alturas y espacios confinados Salario Mínimo Asignado: 1,4 SMMLV	Operario Aseo y mantenimiento de piscinas Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV	Operario Aseo, mantenimiento cuerpos de agua Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV	Operario Aseo y apoyo agricultura Salario Mínimo Asignado: 1,15 SMMLV

11	12	13	14	15	16	17	18	19
NR	R	R	R	R	R	NR	NR	R
Operario Aseo y apoyo agropecuario Salario Mínimo Asignado: 1,15 SMMLV	Operario Aseo y apoyo piscicultura Salario Mínimo Asignado: 1,4 SMMLV	Operario Aseo y jardinería Salario Mínimo Asignado: 1,1 SMMLV	Operario Aseo y jardinería con alturas Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV	Operario Aseo, mantenimiento escenarios deportivos (cancha sintética y grama natural) Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV	Conductor, aseo y apoyo recolección de residuos Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV	Operario Aseo y traslados de bienes Salario Mínimo Asignado: 1,1 SMMLV	Coordinador Aministrativo Salario Asignado: 2.4 SMMLV	Coordinador Operativo (supervisor día) Salario Asignado: 2.1 SMMLV

Nota: Los valores de salarios que deben ofertar para cada una de las personas, deben ser como mínimo los descritos en la tabla anterior.

Tabla 8, Ítems Representativos/No representativos Maquinaria y Equipos

No.	R	Item	No.	R	Item
1	R	3	22	R	48
2	R	4	23	R	51
3	R	7	24	R	55
4	R	8	25	R	56
5	R	11	26	R	57
6	R	13	27	R	62
7	R	14	28	R	68
8	R	15	29	R	69
9	R	18	30	R	72
10	R	22	31	R	75
11	R	23	32	R	76
12	R	24	33	R	77
13	R	25	34	R	78
14	R	27	35	R	79
15	R	28	36	R	83
16	R	34	37	R	85
17	R	36	38	R	90
18	R	40	39	R	93
19	R	42	40	R	94
20	R	46	41	R	100
21	R	47			

No.	NR	Item	No.	NR	Item	No.	NR	Item
1	NR	1	22	NR	39	43	NR	73
2	NR	2	23	NR	41	44	NR	74
3	NR	5	24	NR	43	45	NR	80
4	NR	6	25	NR	44	46	NR	81
5	NR	9	26	NR	45	47	NR	82
6	NR	10	27	NR	49	48	NR	84
7	NR	12	28	NR	50	49	NR	86
8	NR	16	29	NR	52	50	NR	87
9	NR	17	30	NR	53	51	NR	88
10	NR	19	31	NR	54	52	NR	89
11	NR	20	32	NR	58	53	NR	91
12	NR	21	33	NR	59	54	NR	92
13	NR	26	34	NR	60	55	NR	95
14	NR	29	35	NR	61	56	NR	96
15	NR	30	36	NR	63	57	NR	97
16	NR	31	37	NR	64	58	NR	98
17	NR	32	38	NR	65	59	NR	99
18	NR	33	39	NR	66			
19	NR	35	40	NR	67			
20	NR	37	41	NR	70			
21	NR	38	42	NR	71			

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

Tabla **9**, Viáticos

Número de sedes	1	2	3	4	5	6	7
CONCEPTO	**PUERTO BERRIO**	**ANDES**	**SANTAFE DE ANTIOQUIA**	**CARMEN DE VIBORAL Y BIOFABRICA**	**SONSON**	**AMALFI**	**SEGOVIA**
R/NR	**R**	**R**	**NR**	**NR**	**R**	**R**	**R**
TRANSPORTE (IDA Y REGRESO)	$ 60.000	$ 40.000	$ 18.000	$ 16.000	$ 40.000	$ 48.000	$ 84.000
ALIMENTACIÓN (POR DÍA)	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
ALOJAMIENTO (POR DÍA)	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
VALOR TOTAL VIÁTICOS	$ 145.000	$ 125.000	$ 103.000	$ 101.000	$ 125.000	$ 133.000	$ 169.000

Número de sedes	8	9	10	11	12	13	14	15
CONCEPTO	**CAUCASIA**	**HACIENDA LA CANDELARÍA-CAUCASÍA**	**SAN JOSE DEL NUS**	**YARUMAL**	**FRONTINO Planta de Alcohol**	**HACIENDA LA MONTAÑA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS**	**BOGOTA**	**ZONA URABA (VALOR DE TRANSPORTE DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA)**
R/NR	**R**	**R**	**R**	**NR**	**R**	**NR**	**R**	**R**
TRANSPORTE (IDA Y REGRESO)	$ 104.000	$ 120.000	$ 42.000	$ 36.000	$ 60.000	$ 20.000	$ 126.000	$ 120.000
ALIMENTACIÓN (POR DÍA)	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
ALOJAMIENTO (POR DÍA)	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
VALOR TOTAL VIÁTICOS	$ 189.000	$ 205.000	$ 127.000	$ 121.000	$ 145.000	$ 105.000	$ 211.000	$ 205.000

Requisitos de Personal por Administración:

El proponente, dentro de su administración deberá considerar y suministrar el siguiente personal, con la dedicación mensual durante el tiempo establecido y mínimo con la asignación mensual establecida y debe considerar totas las prestaciones sociales.

Tabla 10, Personal por Administración

DESCRIPCCIÓN	VALOR MES/BASE	% DEDICACIÒN MENSUAL	DURACION (meses)
Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional o afines (Nivel 1) Experiencia requerida: mayor a 1.5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la Licencia en salud ocupacional Salario Asignado: 2.5 SMMLV	$2.271.315*	100%	12,00

*Más prestaciones sociales

Asignación de puntaje: Se realizará según el método de evaluación asignado; se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

El **Contratante** podrá seleccionar una (1) Propuesta, si le conviene, cuando: (i) se reciban varias Propuestas y sólo una (1) quede habilitada; o, (ii) cuando se presente una (1) sola Propuesta y quede habilitada.

El **Contratante**, en caso de empate, puede seleccionar al **Proponente** que cumpla la(s) condición (es) para el desempate aquí establecido.

El **Contratante** comunicará al **Proponente** la selección por el medio más expedito posible (correo postal certificado, correo electrónico o de forma personal).

El **Contratante** puede, si el **Proponente** no firma el contrato, proceder así:
1. Seleccionar al **Proponente** calificado en segundo lugar;
2. Citar a los **Proponentes** habilitados a una mesa de negociación; o,
3. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El **Contratante** no renuncia a ejercer las acciones legales por los eventuales daños y perjuicios que cause la conducta del **Proponente** renuente a firmar el contrato.

17. Rechazo de propuestas

El **Contratante** rechazará de plano la Propuesta, cuando el **Proponente**:

1) No cumpla o no se ajuste con los Términos de Referencia (incluidos los anexos), salvo que el o los requisitos faltantes sean subsanables, conforme a lo previsto en la Invitación o la ley.
2) No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
3) No presente, con la Propuesta, la garantía de seriedad de la oferta.
4) Presente la Propuesta de forma extemporánea, es decir, por fuera de la fecha y horas fijadas para el cierre.
5) Entregue la Propuesta en hora y/o lugar diferente al establecido en la Invitación.
6) No tenga en cuenta las adendas, aclaraciones, respuesta a observaciones a los Términos de Referencia.
7) Entregue información o documentación que no sea veraz; o se observen presuntas falsedades.
8) Presente o participe con más de una Propuesta, bien sea en forma individual o a través de persona interpuesta; o sea el Representante Legal o socio de más de un **Proponente** en el presente proceso.
9) No entregue los documentos o la información solicitada, dentro del término concedido para subsanar requisitos de participación. O que los entregue de forma extemporánea.
10) Ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otro **Proponente**, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los del **Contratante**, o cuando se conozca la existencia de colusión con otro **Proponente**.

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

11) Realice hechos o acuerdos previos tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos del **Contratante** o de otro **Proponente**.
12) Ejecute cualquier acción para influenciar o presionar a los empleados del **Contratante** encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
13) No tenga o no pueda acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo.
14) Tenga un objeto social que no corresponda o no esté directamente relacionado con el objeto de la Invitación.
15) Interfiera, influencie, u obtenga correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
16) Ejerza presiones indebidas sobre el **Contratante** para la adjudicación del Contrato y existan indicios serios sobre el hecho.
17) No presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el **Contratante** en los Términos de Referencia, necesarias para la comparación objetiva de las Propuestas.
18) Presente la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
19) Se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20) Se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés de las establecidas en la Constitución, la ley y el acuerdo superior 395 de 2011 que regula lo relacionado con el conflicto de intereses del servidor público del **Contratante.**
21) Faltó a la verdad en la información suministrada en la Propuesta. No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el **Proponente** presentó documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando esté hecho se detecte, luego de celebrado el Contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.
22) Modifique los anexos y/o formatos suministrados por el **Contratante** para los cálculos de la propuesta económica.
23) No presente Propuesta de cualquiera de los servicios requeridos.
24) No presente Propuesta bajo las condiciones técnicas requeridas.
25) Omita la presentación de cualquier de los anexos y/o formatos obligatorios.
26) Presente Propuesta en forma parcial, no total.
27) No acate los cambios realizados mediante adenda o no acate las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los diferentes Proponentes.

Si la Propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la(s) causal(es) de eliminación.

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

18. Declarar proceso desierto

El **Contratante** declarará desierto el proceso cuando:

1) Por motivos que impidan la escogencia del mejor **Proponente**.
2) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.
3) Por graves inconvenientes que impidan cumplir con la obligación contractual futura.
4) Por falta de Propuesta(s).
5) Por falta de Propuesta habilitada.

19. Criterios de desempate

En caso de empate, se procederá conforme al artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, se preferirá:

(1) El **Proponente** que ofrezca el plazo más amplio para pagar, en la siguiente escala: 70, 80 y 90 días calendario (artículo 36, numeral 3). Diligenciar el numeral 24 del Formato 1 Presentación y declaraciones Proponente VA-035-2021
(2) El **Proponente** que acredite la mayor experiencia exigida (artículo 36 numeral 4).
(3) De persistir el empate, mediante sorteo

20. Garantías del contrato

Tabla 11 Garantías del contrato

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual (La Universidad de Antioquia debe figurar como asegurada y beneficiaria adicional)	15% del valor total del contrato	Duración del contrato.

Se exigirán las garantías conforme el **Anexo 1.**

21. Forma de pago

Se realizarán pagos a los 60 días siguientes a la presentación de la factura, en debida forma que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y previa aprobación de la Interventoría.

La Universidad de Antioquia no entregará anticipo en este contrato.

22. Documentos para celebrar el Contrato

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

El **Contratista** deberá entregar los siguientes documentos:

1) Fotocopia de la cédula del representante legal.
2) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
3) La certificación bancaria indicando la cuenta a la que se le transferirán los pagos.
4) Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores del **Contratante,** en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación al **Contratista.**
5) Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.

El **Contratista** debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, con traducción oficial y legalizada de conformidad con las normas aplicables.

23. Interventoría del Contrato

La Interventoría del Contrato resultante del proceso, será realizada por una o varias personas vinculadas a la División de Infraestructura Física del **Contratante**, conforme lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

24. Normativa aplicable al proceso[1]

El proceso contractual se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).[2]

Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación).[3]

Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).[4]

Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 905 y siguientes y demás normas concordantes.

Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).[5]

Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).[6]

---

[1] Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de la Institución.

[2] Artículo 5 del Acuerdo Superior 419/2014: *"Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)".* http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/1e33f63b-9050-4e7c-a8e7-fe36fb8d6378/a0419-2014.pdf?MOD=AJPERES

[3] http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/edc346f9-e071-4c07-97f3-1cbbefa499a3/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES

[4] http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0395-2011.pdf

[5] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44306

[6] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981#0

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).[7]
Resolución Rectoral 38.017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.[8]

25. Anexos para analizar la Invitación y preparar la Propuesta

Anexos para analizar la Invitación y preparar la Propuesta (nombres de archivos sin tildes, a propósito)	
Anexo A	Advertencias y recomendaciones generales (PDF)
Anexo B	Minuta contrato **VA-035-2021** (Word)
Anexo 1	Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias VA-035-2021 (PDF)
Anexo 2	CTU Talento, Bienes, Cobertura VA-035-2021 (Excel)
Anexo 3	Matriz identificación riesgos VA-035-2021 (PDF)
Anexo 4	Requisitos seguridad, salud y medio ambiente VA-035-2021 (PDF)

26. Formatos para COMPLETAR y ENTREGAR con la Propuesta

Formatos para COMPLETAR y ENTREGAR con la Propuesta (nombres sin tildes, a propósito)	
Formato 1	Presentación y declaraciones Proponente VA-035-2021. **(**Word). Elaborar en papel membrete.
Formato 2	Certificación aportes seguridad social (Word). Elaborar en papel membrete del **Proponente o del Revisor Fiscal que certifica, según sea el caso.** El **Proponente** puede utilizar un formato similar**,** que cumpla los requisitos mínimos legales.
Formato 3	Certificación experiencia VA-035-2021. (Excel)
Formato 4A, 4B 4C Y 4D.	Propuesta económica VA-035-2021. (Excel)

[7] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53646#0
[8] http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/i38017-2013.pdf.

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

Medellín, 21 de diciembre de 2021.

Responsable del proceso
Ramón Javier Mesa Callejas
Vicerrector Administrativo

Participación en el documento	Responsable	Firma
Elaboró y revisó aspectos técnicos/económicos de los Términos de Referencia y Anexos	Santiago Arango Espinosa (Profesional Especializado 4, Líder de Mantenimiento)	
Revisó y aprobó aspectos técnicos/económicos de los Términos de Referencia y Anexos	Edwin Úsuga Moreno (Jefe División Infraestructura)	
Revisó y ajustó aspectos técnicos/económicos de los Términos de Referencia y Anexos	Angélica María Arias Loza Ingeniera Civil	
Revisó y aprobó aspectos técnicos/económicos de los Términos de Referencia y Anexos	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa Profesional Especializado 2	
Revisó y aprobó Términos de Referencia y Anexos	Comité Técnico de Contratación	Sesión del 071 del 23 de noviembre del 2021
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y refleja los estudios previos y las normas vigentes del Contratante para este tipo de proceso. Bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma del Vicerrector Administrativo.		

Revisó,

Jaime Omar Cardona Usquiano
Profesional Especializado 3
Abogado
Unidad de Asesoría Jurídica
en Gestión de Contratos y Convenios

Casos 11521 y 11842

División de Infraestructura Física
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |
http://www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

0_Terminos Referencia_VA-035-2021 V2

Informe de auditoría final 2021-12-21

Fecha de creación:	2021-12-21
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAJ3J1wBxlnUvuUPe7JRDww_Z-y8BEsKHF

Historial de “0_Terminos Referencia_VA-035-2021 V2”

asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.

2021-12-21 - 20:40:24 GMT- Dirección IP: 191.91.230.67.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) para su firma.

2021-12-21 - 20:41:02 GMT

Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-12-21 - 20:42:05 GMT- Dirección IP: 66.102.8.16.

Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
asisviceadministrativo@udea.edu.co ha alojado la firma digital.

Fecha de firma: 2021-12-21 - 20:42:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.91.230.67.

Acuerdo completado.

2021-12-21 - 20:42:44 GMT